



DECRETO N° **1684**
NEUQUÉN, **20 OCT 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 91-S-94 MESE., a través de la cual el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- solicita la posibilidad de trasladar el día del Trabajador Municipal al lunes 7 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del 26 de septiembre de 1994 el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, solicita que el feriado correspondiente al día 8 de noviembre por el cual se conmemora el *Día del trabajador Municipal*, se traslade al lunes 7 de noviembre, a fin de facilitar la continuidad laboral;

Que asimismo, en dicha nota se solicita un subsidio a fin de solventar parte de los gastos de la organización de las fiestas del trabajador municipal que el Sindicato se encuentra organizando, a efectos de hacer accesible la participación para todos los empleados Municipales ;

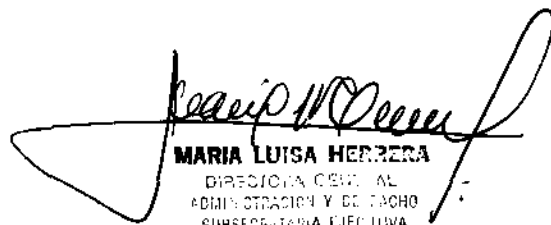
Que es interés de esta gestión de gobierno acompañar todas aquellas propuestas del SI.TRA.MU.NE. cuyo objetivo sea fortalecer la unidad de la familia Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TRASLÁDASE** el asueto administrativo correspondiente al 8 de _____ noviembre de 1994, *Día del trabajador Municipal*, al lunes 7 de noviembre de 1994, de acuerdo a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- a fs. 1 de la Actuación Administrativa
///...2º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DE FACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2

///...2°

Simple Orden N° 91-S-94 MESE., con el objeto de no interrumpir la continuidad de la semana laboral.-

Artículo 2°) **OTÓRGASE** un subsidio no reintegrable al Sindicato de _____ Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)**, para ser afectado a los elementos y servicios necesarios para la organización de la cena baile a realizarse el 04 de noviembre de 1994, con motivo de la celebración del **Día del Empleado Municipal**.-

Artículo 3°) El Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, deberá _____ rendir cuenta documentada de los gastos realizados con el presente subsidio.-

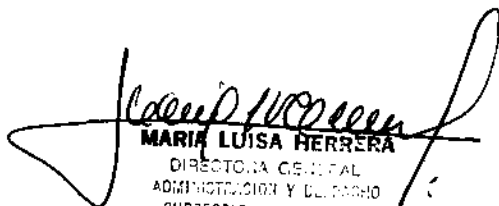
Artículo 4°) **AUTORIZÁSE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para que _____ por la Dirección de Tesorería, previa intervención de Contaduría, se proceda a efectuar la liquidación y pago correspondiente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DEL PAGO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN